Galicia Seguros

Bases y Condiciones

Sorteo

Aire

Noviembre 2026

1. Organizador:

Esta promoción es organizada por Seguros Galicia S.A. con CUIT N° 30-50000012-7, domiciliada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, 6° Piso, C1038AAJ Ciudad Autónoma de Buenos Aires; N° de Inscripción SSN 0025, (en adelante, el “Organizador”), para el concurso “Sorteo **Aire**” (en adelante la “Promoción” o el “Sorteo”).

2. Plazo de Vigencia:

La Promoción tendrá vigencia en el Territorio Argentino, desde las 00 horas del día **4 de noviembre**, hasta las 23:59 horas del **lunes 30 de noviembre** (en adelante el "Plazo"). Este Plazo de vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

3. Participantes:

Podrán participar de la presente promoción todas aquellas personas físicas con domicilio en el territorio argentino (en adelante “el Territorio”), mayores de 18 años y que sigan el procedimiento de participación aquí descripto. Las personas intervinientes de esta Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”). No podrán participar de esta Promoción empleados del Grupo Financiero Galicia, ni de sus agencias de promoción y/o publicidades involucradas en esta Promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

4. Mecánica de Participación:

Todos los usuarios de la red social “Instagram” interesados que durante el Plazo hayan cumplimentado los pasos de la mecánica tendrán acceso a participar (en adelante el/ los “Participante/s”). Los Participantes deberán ingresar a https://www.instagram.com/galiciasegurosok y cumplir con la consigna que se encontrará descripta en la publicación relativa a la presente Promoción, la cual consiste en: “Seguí a @galiciasegurosok Arrobá a un amigo, cuantos más comentarios, más chances tenés. ¡Hay un solo ganador! Tenés tiempo de

participar hasta las 23:59 horas del **lunes 30 de noviembre** de 2026.” El Sorteo se realizará con la aplicación https://app-sorteos.com/es. Se deja expresamente aclarado que únicamente serán válidas las acciones que se realicen siguiendo las consignas establecidas en las presentes Bases. Asimismo, se deja constancia que serán consideradas inválidas todas aquellas participaciones de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. Será eliminado e inhabilitado para participar de la Promoción cualquier intento de participación que incluya mecanismos inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de técnicos y peritos que considere pertinentes. El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas. Los Participantes reconocen y aceptan que los datos personales ingresados al momento de su registro serán propios y verdaderos, y que deberán dar cuenta de ellos en caso de resultar ganadores de la Promoción. Asimismo, reconocen y aceptan que los datos personales registrados no pertenecerán ni harán referencia a terceras personas, ni que vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros ni derechos de propiedad intelectual de terceros, ni tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y/o a las buenas costumbres y/o al buen gusto, y/o que de cualquier otro modo pudiera perjudicar a terceros. Requisitos de la Información para el cumplimiento de la consigna: (i) Deberá ser de única y exclusiva autoría del Participante que lo subió a la red social. (ii) En caso de contener menciones de terceras personas, animales, cosas, lugares o cualquier otro elemento, el Participante deberá poseer todos los derechos aplicables sobre todo el material contenido o deberá contar con la debida autorización o cesiones por escrito del titular de los derechos aplicables. (iii) No deberá contener menciones textuales de marcas comerciales (entre otras, sin limitar, denominaciones, logotipos, frases publicitarias, etc.) ni signos distintivos algunos pertenecientes a terceras personas, ni títulos de obras algunas protegidas por derechos de propiedad intelectual, tanto bajo ley argentina como bajo normas de otras jurisdicciones, sin la debida autorización por escrito de los respectivos autores y/o titulares de los referidos derechos de propiedad intelectual e industrial. (iv) No deberá contener palabras o frases vulgares, groseras, obscenas, violentas, contrarias a la moral o a las buenas costumbres, y/o que induzcan o inciten a realizar conductas peligrosas y/o ilícitas y/o que constituyan una amenaza a terceros, y/o violen el derecho a la imagen, intimidad, reputación, etc. y/o que en general violen o menoscaben derechos personales o personalísimos de terceros. (v) No deberá contener textos, palabras o frases que ridiculicen ni hieran la sensibilidad de grupos definidos (por ejemplo y sin que implique limitación, grupos con cierta inclinación religiosa, sexual, procedencia étnica, pertenecientes a grupos políticos, etc.). (vi) No podrán ser denigratorios, insultantes, ofensiva, injuriosa y/o que impliquen molestar y/o acosar al y/o que de alguna manera vulnere la sensibilidad colectiva (entre otras, sin limitar, religiosa, política, sexual, étnica, etc.) y/o derechos de cualquier naturaleza. (vii) No deberá contener vocabulario obsceno, grotesco, pornográfico, vulgar ni que inciten a realizar conductas ilícitas y/o peligrosas, ni que sean agraviantes, vergonzantes, calumniantes, discriminatorias, injuriosas y/u ofensivas, difamatorias, insultantes, y/o que atenten a los derechos y/o bienes de terceras personas y/o que puedan violar la privacidad y/o derechos de propiedad intelectual y/o de cualquier otra índole y/o que de cualquier manera pudiera dañar y/o perjudicar a terceros.

5. Premio en Juego:

En el marco de la presente Promoción, se pondrá en juego 1 (un) voucher digital por $**950**.000 (pesos argentinos novecientos cincuenta mil), de FRÁVEGA que tendrá las siguientes condiciones, a saber:

- Será enviado al correo electrónico informado por el participante al momento de la notificación de su carácter de ganador y será al portador.
- Su vigencia será de 6 (seis) meses desde la emisión. Vencido este plazo el saldo se pierde (sin excepción y sin devolución de importes).
- Puede ser utilizado únicamente en compras presenciales en cualquier sucursal física Frávega del país (excepto Tierra del Fuego), por lo que, no aplica para ventas web, ventas telefónicas ni outlets.
- Los beneficiarios pueden elegir cualquier producto que se comercialice en sucursal y abonar la diferencia (de existir) con cualquier medio de pago disponible.

La referencia al producto “Aire Acondicionado Carrier Smart Inverter Split Frío/Calor 53HVP12N81E 3600W 3100F” en la comunicación de lanzamiento del Sorteo tiene carácter meramente ilustrativo y se incluye únicamente a efectos de ejemplificar el tipo de aire acondicionado que podría adquirirse con el monto del voucher. Ni Frávega S.A. ni el Organizador garantizan la congelación de su precio ni la disponibilidad de stock. En caso de que, al momento del canje, el producto se encontrara disponible a un precio superior al valor del voucher, el ganador deberá abonar la diferencia correspondiente para su adquisición.

La organización, prestación y condiciones del canje del premio son responsabilidad exclusiva del proveedor Frávega S.A.. El Organizador no será responsable por cancelaciones, modificaciones, inconvenientes, incumplimientos o cualquier otro hecho relacionado con la entrega del premio, siendo tales cuestiones ajenas a su intervención.

6. Aviso y asignación del Premio:

El Ganador será notificado de su carácter de tal a través de un mensaje privado de Instagram desde la cuenta oficial del Organizador, es decir, https://www.instagram.com/galiciasegurosok, y @ en historias el día 1 de diciembre a las 16:00 horas. El Ganador deberá responder al mensaje privado del Organizador dentro de los dos (2) días (48 horas corridas) de haber recibido el mismo, a fin de que éste le indique como hacerse del premio. La falta de reclamo del Premio en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente hará perder automáticamente al Ganador el derecho a la asignación de este. El Premio no asignado, quedará en poder del Organizador, pudiendo éste disponer del mismo a su criterio. El voucher será enviado por correo electrónico. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases como condición de la asignación del Premio, éste será entregado por el Organizador al correspondiente Ganador. Se informará dentro de un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles de finalizada la Promoción, a través de medios de difusión de alcance idéntico al de los utilizados para la divulgación de la Promoción, la nómina de ganadores de los premios, como así también el destino que se dará a los premios no adjudicados si los hubiere.

7. Responsabilidad:

Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

8. Sin Obligación de Compra:

La presente Promoción no implica obligación de compra.

9. Difusión de Datos:

El participante que resultare Ganador del Premio indicado en las presentes Bases autoriza al Organizador a difundir sus nombre e imágenes de su persona en las formas que considere convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, durante el plazo de 1 (un) año. Los Participantes de la Promoción, por el solo hecho de participar, autorizan al Organizador a publicar sus datos personales consignados, tales como el nombre, apellido, entre otros por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías en caso de corresponder, a tales fines. Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado para la gestión de la Promoción y utilizados para generar perfiles –incluidas acciones de targeting y re targeting- con fines promocionales de la Promoción, e incorporados a la base de datos de titularidad de Seguros Galicia S.A. con CUIT N° 30-50000012-7, domiciliada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, 6° Piso, C1038AAJ Ciudad Autónoma de Buenos Aires; N° de Inscripción SSN 0025. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Concurso. El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0800-555-9998. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en el Concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

10. Propiedad Intelectual – Uso de Imagen:

Los Participantes aceptan y reconocen, por su sola participación, que todas las respuestas, comentarios, imágenes o videos realizados en la Promoción surgen a partir de propuestas del Organizador, por lo que reconocen y aceptan que todos los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos realizados por los Participantes, incluyendo las que resultaren ganadores, son de propiedad exclusiva y absoluta del Organizador, haciendo el Participante sobre el particular la más amplia renuncia a cualquier derecho, acción, reclamo o compensación por uso, exposición, registro y/o comercialización presente o futuro, ya sea por el Organizador como por aquel que éste exclusivamente decida. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los Participantes prestan su consentimiento y autorizan al Organizador para que su identidad, usuario de Instagram e imagen sea divulgada por cualquier medio de comunicación que el Organizador lo dispusiere, sin retribución alguna. Los Participantes y el Ganador autorizan al Organizador, compañías controlantes, controladas y/o vinculadas de esta última, a difundir sus nombres y apellidos y/o imágenes con fines publicitarios en los medios y formas que consideren convenientes incluyendo –pero no limitado a- publicidad gráfica, televisiva, en vía pública, en el sitio web de https://www.galiciaseguros.com.ar/ y/o en otros sitios web de Galicia Seguros y/o en los sitios web que consideren convenientes, y/o cualquier otro soporte virtual y/o físico sin derecho a compensación alguna por la difusión pública durante el plazo de vigencia de la Promoción y hasta diez (10) años posteriores contados a partir de la fecha de finalización de la Promoción.

11. Reserva:

El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas ajenas a la voluntad del

Organizador, aclarándose que cualesquiera de las situaciones mencionadas serán ajustadas a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Servicio de Facebook. Cuando ello sea razonablemente posible, el Organizador advertirá previamente las interrupciones en el funcionamiento del Servicio.

12. Eximición de responsabilidad de Facebook:

Se deja constancia que la presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, como así también que los participantes por el sólo hecho de aceptar las presentes bases y condiciones exonerar a la red social Facebook de cualquier responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de su participación en la presente Promoción. El Participante proporciona información al perfil del Organizador, no a Facebook.

13. Aceptación:

La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrá carácter de definitivas e inapelables. Las Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas en link en la biografía de https://www.instagram.com/galiciasegurosok

14. Ley y Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y los Participantes los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.